



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Salamanca, relativa a la aprobación definitiva de la propuesta de Convenio Urbanístico en Vistahermosa.

Por Resolución de la Alcaldía de 11/03/2011 se acordó aprobar definitivamente, tras la ausencia de alegaciones y alternativas durante el período de información pública, la propuesta de convenio urbanístico entre el Alcalde de Salamanca, Ilmo. Sr. D. Julián Lanzarote Sastre, y D.^a Santiago Tapia García, propietaria de la finca sita en el barrio de San José N.º 13 de Vistahermosa.

Lo que se hace público, indicando que contra citado acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, tal como dispone el Art. 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por el Art. 31 de la Ley 4/1999 de 13 de enero. En caso de no interponer el Recurso de Reposición potestativo, podrá formularse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta comunicación. (Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Salamanca, 18 de marzo de 2011.

El Alcalde,
P.D. El Tte. Alcalde
Fdo.: SALVADOR CRUZ GARCÍA